

Córdoba, 29 de mayo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración, Mgter. Marcelo Sánchez para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio – profesional independiente, a la Analista de Sistemas Alina Valeria Arregui, D.N.I. 26.112.634;

Y CONSIDERANDO:

Que cumple con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

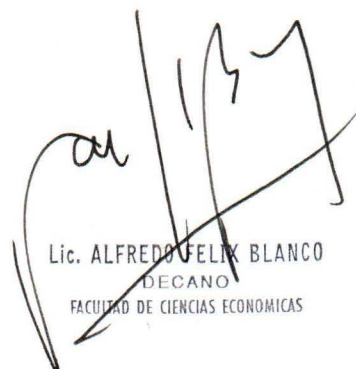
Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios – profesional independiente con la Analista de Sistemas Alina Valeria Arregui cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 335/2009


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS